



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 649-

PARRAL, 01 Feb 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Catillo, por construcción de zanja para la instalación de agua potable y emparejamiento de calles del sector, el día 30 de Enero de 2016, a los siguientes funcionarios municipales:
 - **GUSTAVO ROJAS GODOY**, Planta, RUT: [REDACTED] Técnico, Grado 13º E.M.S
 - **FERNANDO PARADA PEREIRA**, Planta, RUT: [REDACTED], Auxiliar, Grado 14º E.M.S
 - **RAMON LUENGO CASTILLO**, Planta, RUT: [REDACTED], Auxiliar, Grado 17º E.M.S
 - **RAUL ALVAREZ MORALES**, Planta, RUT: [REDACTED], Auxiliar, Grado 17º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a los funcionarios antes indicados, un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL